

Resolución Ministerial

Lima, 28 SET. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Quinta Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se celebró en la ciudad de Viena, República de Austria, del 20 al 24 de septiembre de 2021;

Que, el Perú es Estado Miembro de este Organismo Internacional, ocupando desde el año 2020 un asiento en la Junta de Gobernadores, por lo que resulta necesario designar, con eficacia anticipada, a la delegación nacional que participó en la Sexagésima Quinta Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2177, del Despacho Viceministerial, de 17 de septiembre de 2021, y el Memorándum (ACE) N° ACE00121/2021, de la Subdirección de Actos y Ceremonial del Estado y su proveído, de 20 y 23 de septiembre de 2021, respectivamente; y,

Que, en virtud a lo dispuesto por el artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se puede disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con eficacia anticipada, a los miembros de la delegación peruana que participó en la Sexagésima Quinta Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), realizada de manera virtual del 20 al 24 de septiembre de 2021, la misma que estuvo conformada de la siguiente manera:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Eric Edgardo Anderson Machado, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Claudia Elizabeth Guevara de la Jara, Representante Permanente Alternativa del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria;
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Alonso Eduardo Esquivel Durán, Representante Alternativo del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria; y,
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República María Fernanda Pacheco Cornejo, Representante Alternativa del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria.



0375

Resolución Ministerial

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no liberará ni exonerará del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y comuníquese.



Oscar Maúrtua de Romana
Ministro de Relaciones Exteriores

